

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 23 de Abril de 2018
DECRETO N° 849

Vistos:

- a) Memorándum N° 191 de fecha 18.04.2018 de Alcalde Titular.
- b) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
- c) Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- d) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) D.F.L. 1/2006, DE Ministerio del Interior, publicado en D.O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-
- Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Créase** la comisión para elaborar el Plan de Desarrollo Urbano, Patrimonial, Económico y Productivo integrado por los siguientes funcionarios:

DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
GUILLERMO RODRIGUEZ SANHUEZA
CLAUDIO MUÑOZ FRITZ
BORIS ZAMBRANO VALENZUELA

Grado 6° EMR
Técnico Suplencia, Grado 10°EMR
Profesional a Contrata, Grado 12°EMR
Administrativo a Contrata, Grado 16°EMR

2.-Déjese establecido que la función asignada en el punto 1º de la presente resolución es sin perjuicio del desempeño del cargo que actualmente sirve.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JFPB/ JACUS/dvc



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- ✓ Funcionario
- ✓ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ✓ Archivo
- ✓ Pag. Web.
- ✓ Archivo